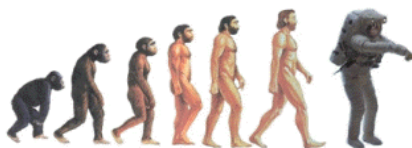


EL ECO-HUMANISMO

***nos recuerda que nuestros antepasados
nos legaron un gran proyecto
natural protector, del cual
somos todos herederos, de
generación en generación.***



La comunidad humana mundial, dividida, estresada, preparada al enfrentamiento interno, parece temporalmente en falta de proyecto colectivo común de interés general. Es decir de proyecto verdaderamente provechoso a todos, que sobrepasa las divisiones religiosas, políticas, comunitarias, raciales, y que incita a una cooperación solidaria en el interés general de toda la especie humana. Mucha gente mal informada piensa que no es posible.

Este proyecto existe sin embargo, reforzado desde más de 26 siglos por valores humanistas metaculturales, compartibles por todos los Seres humanos de buena voluntad. Un proyecto autogenerado naturalmente por la Humanidad en evolución, según una tendencia universal, como nuestro sistema viviente planetario global, construido progresivamente por las interacciones complementarias autocorregidas de sus elementos. Esta tendencia induce una fuerza estructurante que ayuda a la autocohesión progresiva del conjunto humano.

De hecho, como vemos el árbol que cae pero no el bosque que crece, vemos menos la maduración continua de la sociedad humana que sus accidentes. Es por eso que este proyecto fue mucho tiempo subyacente, intuitivo, y poco formulado en el gran público, pero tiene tal potencia que nada hasta entonces pudo pararlo. Incitó, y todavía incita la Humanidad a desarrollar, luego a coordinar, sus culturas, sus pueblos, y sus otros recursos, haciendo el conjunto humano cada vez mejor capaz de prosperar y de sobrevivir solidariamente en un medio ambiente donde numerosos obstáculos y peligros nos amenazan, muy más allá de los acontecimientos climáticos o políticos del momento.

Una mundialización del conjunto humano es pues una tendencia natural que puede útilmente ser estructurante y protectora, a condición evidentemente que no sea pervertida ni acaparada por intereses particulares, contra el interés general humano, y que los fenómenos de competencia conflictiva interna sean bien regulados.

El deber de los que saben es informar sobre este proyecto los que todavía no saben, devolviendo el proceso cada vez más consciente y participativo.



Porque, resultando de las interacciones permanentes de todas las fuerzas de la sociedad humana, la calidad de este proyecto depende de las aportaciones constructivas del máximo de Seres humanos. Se funda sobre la sinergia y la dinámica inteligente de la colectividad humana la más grande posible.

Desde hace siglos, grandes pensadores de todos orígenes aportaron a eso sus contribuciones, mejorando las posibilidades de elección de la Humanidad para prosperar en su medio ambiente y en su sociedad.

Convenios internacionales votados por la Asamblea General de la ONU prosiguieron parcialmente su espíritu. Desgraciadamente, la ONU no tiene (o no tiene más) estructura y medios bastante eficaces para hacerlos verdaderamente conocer y aplicar.

Para suplir a la carencia temporal de eficacia política instituida, la sociedad civil mundial ha de tomar el relevo, sin fronteras. Porque este proyecto-patrimonio portador de esperanza, que pertenece a todos, puede ser compartido y mejorado por lo más posible de Seres humanos, gracias a los progresos de los medios de comunicación modernos, con la ayuda de organizaciones de buena voluntad.

Su formalización contemporánea es llamada **eco-humanismo**, pero su contenido es más importante que su denominación. El humanismo es una de las más antiguas expresiones metaculturales históricas, cuya última formulación mayor, el eco-humanismo, sitúa eficazmente el hecho humano en su medio ambiente y en su sociedad, haciendo la Humanidad cada vez más consciente del proyecto evolutivo proactivo que desarrolla naturalmente para asegurar su supervivencia y su progreso, muy más allá de nuestro presente perturbado del momento, pero capaz de corregirlo también.

Hay muchos placeres, buenas relaciones, ventajas, a sacar de un compromiso que asocia en armonía el interés individual y el interés colectivo. Continuemos realizando todos juntos NUESTRO proyecto, protegiéndonos no obstante de humanismos falsos, en particular "liberales", de los cuales manipuladores visten sus maniobras, ignorando hipócritamente que el abuso o el exceso de libertad es tan nefasto para la cohesión societal como una falta de libertad. La preocupante conflictividad generalizada del momento es una triste consecuencia de eso ; lo que justifica todavía más la realización de un gran proyecto colectivo capaz de corregir todo esto.



Lo esencial del eco-humanismo se resume en 2 grandes cartas :

1. CARTA FUNDAMENTAL de los Principios Societales Protectores

Preámbulo. *La Humanidad es el conjunto inteligentemente organizado de la especie humana. Se determina según su propia voluntad y su interés general. Se refuerza en una comunidad solidaria que federa todas sus fuerzas, donde ninguna parte perjudica al conjunto, y donde cada parte contribuye al fortalecimiento equilibrado del conjunto. Las necesidades de su protección en su medio ambiente y en su sociedad, integradas en sus leyes, justifican legítimamente la preservación de su cohesión, y obligan todas sus partes. Es legítimo el hecho que se desprende de una voluntad mayoritaria libremente y sanamente expresada, sin oposición al interés general humano. En estas condiciones, principios universales unificadores les fundan las reglas y los modelos, y les dan un sentido, particularmente insistiendo en los valores intra-sociales más útiles para su cohesión, tales como el respeto, la justicia, el reparto, la solidaridad, y la autocorrección permanente. Así*

- el deber de cada Ser humano es contribuir permanentemente a la supervivencia y a la felicidad de la Humanidad, y pues a la optimización de su desarrollo, particularmente por su organización, su información, su resiliencia, y su buena reactividad, lo que implica :
- Proteger al máximo y en prioridad la Humanidad, unida en su diversidad, donde cada miembro es igual a los otros en derechos y en deberes, y libre de sus propias creencias, cuya expresión no debe sin embargo estar contrario al interés general humano (*).
- Favorecer el mejoramiento, la defensa, y la transmisión del patrimonio de la Humanidad, no nocivo para sí mismo, en provecho de las generaciones actuales y futuras ; desarrollar con prudencia y determinación el saber y la herramienta.
- Conocer lo mejor posible los seres, las cosas, y las fuerzas de todo el medio ambiente, adaptarse a eso permanentemente ; liberar y educar el pensamiento humano para administrar lo mejor posible la apariencia y la incertidumbre ; impedir, corregir, y sancionar toda corrupción de la información.
- Bien administrar el medio ambiente en el cual y por el cual la Humanidad se desarrolla ; no agotar allí o destruir, sin necesidad mayor de interés general, los recursos y los biotopos ; respetar y hacer respetar por todas partes, localmente y globalmente, los límites de desarrollo que permiten las mejores interacciones socio-medioambientales posibles, sin excesos demográficos o tecnológicos ; optimizar la salud y la seguridad en toda estructura humana.

- Actuar de manera que todo lo que, como agente natural o artificial, humano o no humano, pone en peligro la Humanidad, sea impedido, o a defecto destruido, por todos los medios posibles ; impedir que el Ser o el conjunto humano sea sometido a cualquiera cosa causando su servidumbre, o falseando su evolución más benéfica ; proteger la integridad natural humana ; combatir al máximo la agresión y la amenaza ilegítimas.

- Vivir libre, solidario, y responsable, entre otros Seres humanos libres, solidarios, y responsables, cambiar con ellos tanta simpatía y ayuda mutua como posible ; estructurarse y ayudar a los niños a estructurarse para vivir lo mejor posible en la sociedad humana, donde una ciudadanía no legítimamente merecida puede ser suspendida o anulada ; optimizar la calidad de la educación y de la información de todos.

- Merecer ser respetado, y respetar recíprocamente los otros ; disponer del derecho al error contra el deber de corregirse, de reparar, y de merecer la confianza ; dar y seguir siempre el mejor ejemplo ; hacer todo para que ninguna persona ni nociva ni culposa contra la sociedad humana, o rehabilitada, pudiera sentirse en mal de vivir en ella ; subordinar el haber al ser.



- Compartir equitativamente los recursos públicos y de utilidad colectiva entre todos los Seres y grupos humanos respetuosos del interés general ; organizar entre todos la mejor cooperación ; impedir y sancionar de manera más fuerte y más disuasiva la predación y la perversión antihumanas, el abuso de reparto, y la alienación por obligación o deuda abusiva ; gobernar por lo arbitral más bien que por la arbitrariedad.

- Contribuir lo mejor posible a los recursos públicos ; impedir y castigar todo acaparamiento, engaño, abuso, perversión, de la autoridad y de los medios públicos, así como toda disposición privada excesiva, abusiva, y/o ilegal de riqueza ; impedir todo parasitismo social o económico ; proveer la gobernanza pública por sorteo de voluntarios capacitados ; contribuir a la concepción y a la aplicación de las leyes en la medida en que no van contra el interés general humano ni contra los derechos y los deberes fundamentales atados.

- Organizarse, y organizar la sociedad humana, preservando prioritariamente el interés general ; no soportar ni hacer soportar ningún autoridad, poder, coerción, comportamiento, contraviéndolo ; prohibir toda organización coercitiva de interés privado ; impedir toda organización de poderes no modificable rápidamente por reacción ciudadana mayoritaria directa, y toda fuerza armada contraria al interés general humano.

(*) Cláusula anexa : La libertad de conciencia y de creencia personal debe ser garantizada, pero sin embargo no contra el interés general superior de la sociedad humana, lo que implica particularmente que todo modelo comportamental, religión, dogma, que fuera de los casos de reacción legítima en defensa de la Humanidad y de sus derechos fundamentales, tiene como consecuencia la violencia entre Seres humanos, su puesta en peligro, o el conflicto social, por sus principios o su práctica, sea estrictamente prohibido y hecho no transmisible.

2. CARTA COMPLEMENTARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO DE VIDA

insertable también en el corpus constitucional y legislativo de todo país o unión de países interesados, después de que la representación política legítima hubiera discutido y adaptado la formulación más apropiada.

Preámbulo. Cada colectividad humana debe ser consciente y responsable de sus actos hacia las generaciones presentes y futuras, sabiendo que la demografía y la actividad humanas modernas pueden impactar fuertemente el equilibrio del medio ambiente y la calidad del biotopo que acondiciona la vida. La acción de los unos que puede tener consecuencias para los otros, cada uno debe ser responsabilizado de esto.

Cada colectividad humana debe pues organizarse y cooperar para administrar el biotopo común en las condiciones más provechosas al interés general, limitando allí el impacto de su actividad, y reaccionando eficazmente y oportunamente a todo lo que puede amenazar los equilibrios y las simbiosis útiles para el mejor desarrollo común, que condiciona la supervivencia perenne de la especie humana.

El interés general es el interés superior que alía el interés colectivo global, legítimo e imparcial, con todos los intereses particulares que no se oponen a eso, y que protegen y favorecen el conjunto, preservando en ello su cohesión que condiciona también la supervivencia perenne de la especie humana.

Teniendo en cuenta estas necesidades, ha sido establecido lo siguiente :

- El biotopo planetario y su soporte físico, con todo lo que favorece su equilibrio, y todos los recursos que están disponibles en él, deben ser protegidos como formando parte del patrimonio natural colectivo de toda la Humanidad residente. El anonimato en la disposición masiva de recursos naturales y/o societales es prohibido.
- El desarrollo de toda actividad humana en este medio ambiente debe ser organizado y conducido en límites ecológicos, demográficos, y éticos, fundados sobre el interés general humano, y sobre el buen reparto de recursos que esto implica. Este desarrollo debe razonablemente ser limitado y acondicionado por principios de prevención, de precaución, y de sanción.

- La mejor gestión de los recursos necesita su reparto equitativo y equilibrado, sobre el conjunto de los territorios, entre todas las colectividades concernidas, y en cada colectividad. El acaparamiento privado o el abuso de todo o parte de los recursos de utilidad pública y colectiva es prohibido y sancionable, incluso el anonimato en la disposición masiva de recursos naturales y/o societales.
- Cada uno ha de participar en la protección medioambiental y en el equilibrio del biotopo, y ha de no provocar allí ningún efecto nefasto. En cambio, la autoridad pública debe ayudar a cada uno de vivir sanamente en un medio ambiente segurador, y debe favorecer allí un equilibrio tan satisfactorio como posible para todos, en una demografía ajustada al mejor posible, localmente y globalmente.
- En cada colectividad, y hasta el nivel mundial, la información, la educación, y la ley, deben determinar las elecciones, los comportamientos, y los límites, que permiten mejorar el impacto medioambiental y social de la actividad humana. La ley determina las condiciones de impedimento y de reparación en las cuales todo atentado al equilibrio y a la calidad del medio ambiente y del entorno de vida debe ser tratado.
- A todos los niveles colectivos, la investigación científica y la aplicación tecnológica deben esclarecer y respetar las elecciones éticas y políticas, no contrarias al interés general humano, legítimamente expresadas en materia de desarrollo, de protección del medio ambiente, de calidad de vida, de equilibrio del biotopo, y más ampliamente de simbiosis societo-medioambiental. Las leyes y los reglamentos establecen con una facultad de reactualización permanente las formas y las condiciones de esta expresión, en el espíritu y en la forma de una democracia participativa la más directa y soberana posible.



El eco-humanismo defiende la auto-soberanía de los pueblos



Toda forma de dominación ilegítima, impuesta a todo o parte de un conjunto societal humano, se opone al principio eco-humanista de una auto estructuración equilibrada y legítima de este conjunto. Y esto se opone a un objetivo político importante eco-humanista, que es la construcción del mejor vivir-juntos humano posible.

En materia organizacional, corregir esto implica, pues, hasta el nivel mundial, un esfuerzo combinado de educación relacional (insistiendo en el civismo y el respeto social), de organización política (con una democracia directa y una legitimidad popular prioritaria) y de estructuración civilizacional (en federación eficazmente arbitral, y subsidiarizada).

En materia operacional, esto implica también poder disponer, en cada conjunto independiente, de una fuerza protectora armada miliciana, no profesional y coordinable a nivel internacional, completada por una fuerza ciudadana de inmunización (p.ej.sY) contra los agentes tóxicos antisociales.

Esto, notablemente, porque cada nación (o comunidad federada, o conjunto etno-cultural) no en falta y no nociva para el interés general humano, tiene derecho al respeto y a la defensa de su integridad territorial, socio-cultural, y económica. Lo que le permite, en caso de necesidad, combatir a lo y a los que quieren destruirla y que trabajan para destruirla.

Esta autodefensa societal legítima no es negociable ni relativizable. El hecho de dañar ilegítimamente a uno o más pueblos no puede excusarse con ningún pretexto o alegación, ni siquiera de fuerza mayor. Y todo culpable debe responder sin poder oponer argumentos dilatorios, en particular de falta de conocimiento.

Los que crean y/o agravan el sufrimiento, la expoliación, y/o la destrucción de Seres o grupos humanos no culpables, son criminales imperdonables que deben ser tratados con la mayor severidad, y toda víctima de estos criminales tiene el derecho natural imprescriptible a defenderse y a obtener reparación por cualquier medio, incluso, en caso de carencia o de ineficacia pública, por estructuras ciudadanas de autodefensa.



El eco-humanismo no está bajo la influencia de ningún partido político, grupo de presión, religión o secta. Ninguna iglesia, ni aparato de poder, ni dogma, la encierra. Esta gran corriente metacultural pertenece a todos los Seres Humanos desde hace más de 26 siglos.

Cada uno puede aprender, expresar, fortalecer y transmitir libremente este patrimonio histórico, que ya ha demostrado su valor al perpetuarse y mejorarse hasta nosotros.

No es un listo-para-pensar ideológico cerrado, es una guía para la construcción de mentes humanas abiertas, bien educadas, bien informadas, capaces de contribuir juntas al funcionamiento de un cerebro colectivo que tiene como objetivo la felicidad, el desarrollo, y la protección, de la gran casa humana común.



Esta Casa común de la Humanidad, la Casa humana, debe siempre ayudarle a cada uno de sus miembros no nocivo sentirse feliz de vivir en ella, a condición de respeto del interés general. En contraparte, cada uno de estos miembros debe siempre contribuir para que la Casa humana sea capaz de hacerlo. Cada uno labora así por sí mismo, por otros, y por el conjunto de sí mismo y de los otros.

COHESIÓN - ADAPTACIÓN - RESILIENCIA

son cualidades indispensables de cualquier organización societal humana

SOLIDARIDAD - IGUALDAD - JUSTICIA

son cualidades indispensables en cualquier organización social humana

DIGNIDAD - CORAJE - MEJORAMIENTO

son cualidades indispensables de cualquier eco-humanista

Organización Internacional No Gubernamental (OING) GAIA MATER
Estructura colectiva eco-humanista en estatuto consultivo permanente en la ONU